



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 25 de Junio del 2018.



VISTO:

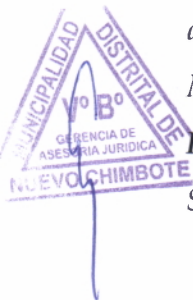
En Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2018-MDNCH de fecha 20 de Junio del presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2018-MDNCH de fecha 20 de Junio del presente, el Pleno de Concejo Municipal autoriza el viaje del Señor Alcalde de esta Municipalidad a la Ciudad de México en mérito de la invitación del Instituto Nacional Electoral, desde el día 28 de Junio hasta el día 02 de Julio del 2018.

Que, durante los días de ausencia del Alcalde Med. Valentín Rolando Fernández Bazán y de conformidad con lo establecido en el inc. 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, resulta necesario **ENCARGAR**, al Teniente Alcalde Señor **CARLOS HUMBERTO QUIROZ URQUIZO** el Despacho de la Alcaldía, durante la ausencia del Señor Alcalde;



Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

En uso de las facultades del Despacho de Alcaldía, y de conformidad con el artículo 20° inc. 6°; en concordancia con el art. 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde Señor **CARLOS HUMBERTO QUIROZ URQUIZO**, otorgándole las Facultades Políticas durante los días 28 de Junio hasta el día 02 de Julio del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las facultades Administrativas al Gerente Municipal, Mg. Lic. **VICTOR MAGNO HERNANDEZ CHUNGA**, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a Secretaría General la notificación de la presente resolución a las personas descritas en los artículos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro